

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2972

Este número ha sido revisado por la censura militar.

MANUAL DEL MAESTRO

por

D. Victoriano F. Ascarza

(4.ª edición corregida y aumentada)

Este libro es indispensable a todos los Maestros y Maestras que quieran conocer sus derechos y deberes; explica toda la vida profesional del Maestro, desde que comienza los estudios en la Escuela Normal hasta que cesa por su clasificación pasiva.

La obra consta de XXVIII capítulos, en los que se trata de cuanto puede interesar al Maestro o Maestra en el ejercicio de su profesión.

He aquí algunos de los asuntos tratados: el capítulo II está dedicado a exponer reglas y preceptos muy interesantes sobre documentos oficiales; el III, a los estudios normalistas; el IV, a todos los trámites para ser nombrado, toma de posesión, etc.; los V y VI, al ingreso en el Magisterio; el VII, al concurso de traslado; el VIII, a los traslados por consorte y por permutas; el IX, al reingreso en el Magisterio; el X, a los ascensos por el escalafón; el XI, a los habilitados y percepción de haberes, explicando todos los sueldos, descuentos, el impuesto de utilidades y el líquido mensual que debe percibirse; los capítulos XII, XIII, XIV y XV están dedicados al material escolar, con explicaciones minuciosas sobre casa-habitación, inventarios del material, formación y tramitación de presupuestos y rendición de cuentas; los XVI y XVII tratan de las hojas de servicios, licencias y excedencias; el XVIII, del aumento gradual de sueldo y escalafones provinciales; el XIX, de las clases de adultos, con un modelo de memoria de fin de curso; los XX, XXI y XXII están consagrados a la vida escolar, admisión de niños, asignaturas obligatorias, exposiciones escolares, mutualidades, etc.; el XXIII se refiere a premios y castigos; el XXIV, al cese en el servicio por renuncia, por sustitución y por jubilación; el XXV, al escalafón general del Magisterio; el XXVI, a los procedimientos administrativos y contenciosos, y los XXVII y XXVIII, a todo lo referente a clasificación, pensiones de viudedad y orfandad, etc.

Finalmente, se inserta un apéndice en que se trata de las *Exacciones municipales*, que tienen extraordinario interés. Con el *Manual* se regala un ejemplar del nuevo Estatuto del Magisterio.

Ejemplar en rústica: 3,50 pesetas

Combinaciones de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Pesetas

21 pesetas.	Suscripción por un año a El Magisterio Español	20,00
	Un <i>Anuario de la Escuela</i> , curso 1923-24.....	3,00
	Un <i>Manual del Maestro</i> o un <i>Anuario</i> para 1924....	3,00
	Libros a elegir, de los que se indican a continuación.	7,00
	20 números para la lotería de Navidad.....	33,00
26,50..	Suscripción por un año a El Magisterio Español	20,00
	Un <i>Anuario de la Escuela</i> , curso 1923-24.....	3,00
	Un <i>Manual del Maestro</i> o un <i>Anuario</i> para 1924....	3,00
	Libros a elegir, de los que se indican a continuación.	15,00
	25 números para la lotería de Navidad.....	41,00
32.....	Suscripción por un año a El Magisterio Español	20,00
	Un <i>Anuario de la Escuela</i> , curso 1923-24.....	3,00
	Un <i>Manual del Maestro</i> o un <i>Anuario</i> para 1924....	3,00
	Libros a elegir, de los que se indican a continuación.	23,00
	30 números para la lotería de Navidad.....	49,00
37,50..	Suscripción por un año a El Magisterio Español	20,00
	Un <i>Anuario de la Escuela</i> , curso 1923-24.....	3,00
	Un <i>Manual del Maestro</i> o un <i>Anuario</i> para 1924....	3,00
	Libros a elegir, de los que se indican a continuación.	32,00
	35 números para la lotería de Navidad.....	58,00
	Con esta combinación, el periódico y la lotería resultan gratis.	
43.....	Suscripción por un año a El Magisterio Español	20,00
	Un <i>Anuario de la Escuela</i> , curso 1923-24.....	3,00
	Un <i>Manual del Maestro</i> o un <i>Anuario</i> para 1924....	3,00
	Libros a elegir, de los que se indican a continuación.	40,00
	40 números para la lotería de Navidad.....	66,00
	Con esta combinación, el periódico, los <i>Anuarios</i> y los números de la lotería resultan gratis.	

ADVERTENCIAS.—1.º El pago ha de hacerse por adelantado.

2.º Los libros de regalo que pueden elegirse serán los siguientes:

Grado de iniciación, que consta de *Primeras Lecturas*, 1,25 ptas. ejemplar; *Cartilla*, a 0,15 ejemplar y 1,50 docena; *Catón*, a 0,30 ejemplar y 3,00 docena.

Primer grado, que comprende: *Doctrina cristiana* e *Historia sagrada*, *Gramática castellana*, *Geografía*, *Historia de España*, *Derecho*, *Aritmética*, *Geometría* y *Agrimensura*; *Cartilla agrícola*, *Física*, *Química* y *Mineralogía*, *Botánica* y *Zoología*, *Aritmética práctica* (1.º, suma y resta; 2.º, multiplicación y división), a 0,40 ejemplar y 4,50 ptas. docena. *Aritmética práctica* (3.º, libro del Maestro), a 0,60 ptas. ejemplar.

Segundo grado.—*Historia sagrada*, *Gramática castellana*, *Ortografía castellana*, *Geografía*, *Historia de España*, *Derecho*, *Aritmética*, *Geometría* y *Dibujo*, *Fisiología* e *Higiene*, *Cartilla agrícola*, a 0,80 ejemplar y 9,00 ptas. docena. *Ciencias físicas* (*Física*, *Química* e *Historia natural*), a 1,25 ptas. ejemplar.

Libros de lectura.—*Lecturas infantiles*, *Cervantes*, *educador*, *La Niña instruida* y *Victoria*, a 1,00 peseta ejemplar. *Fábulas educativas*, *Lecturas de Oro*, *Alboradas*, *Las Memorias de Pepito*, *El Hombre*. *Lecciones de cosas*, *El Cielo* y *Reglas de urbanidad* y *Buenas maneras*, a 1,25 ptas. ejemplar. *Recitaciones escolares* y *Vida y Fortuna*, a 1,50 ptas. ejemplar.

DE ACTUALIDAD

El turno de traslado voluntario.—Se acerca el momento de solicitar nuevas Escuelas por el cuarto turno del nuevo Estatuto, y vamos a exponer, sucesivamente y en varios artículos de información, todo lo que pueda interesar a nuestros lectores. Claro es que nos referimos a lo que hasta ahora se ha dispuesto y se ha resuelto, pues nadie puede pronosticar lo que habrá de ocurrir en lo porvenir. Nunca fué ello seguro, pero en estos tiempos la incertidumbre es mayor que nunca, sobre todo si se fuese a dar crédito a los rumores contradictorios que hacen circular todos los días los que se dicen bien enterados.

Advertimos que ya se puede solicitar, pues no hay plazo o fecha señalada para empezar las peticiones; lo positivo, como veremos luego, es que debe hacerse, para que tenga validez, antes del día 15 de diciembre próximo. Para comenzar nuestra información reproducimos a continuación los artículos del Estatuto aplicables a este turno, y los de la Real orden aclaratoria de 23 de mayo último.

Dice así el Estatuto:

«Art. 88. Para obtener destino por el cuarto turno en todos los casos que el mismo comprende, precisa hallarse en el servicio activo y llevar tres años por lo menos en la Escuela desde la cual se solicita.

La petición se hará por papeleta, una para cada destino, cursada por la Sección administrativa de la provincia en que sirva el solicitante, con arreglo al modelo e instrucciones que se dicten, y formuladas las peticiones, serán firmes durante un semestre, sin que el interesado pueda rectificarlas.

Art. 89. La petición de destino podrá referirse a localidad, a localidad y cargo, y a localidad, cargo y Escuelas determinadas.

En el primer caso, el solicitante viene obligado a desempeñar el cargo y Escuela que se le asigne, y en el segundo, a prestar sus servicios en el que pida y Escuela que se le adjudique.

Se proveerán por este turno todas las vacantes no provistas en los anteriores.»

La Real orden de 23 de mayo último reglamentó esos artículos en esta forma:

«6.ª Las papeletas pidiendo destino por el cuarto turno deberán cursarse sin instancia por las Secciones administrativas, antes de los días 15 de los meses de junio y diciembre de cada año; bien entendido que la que ingrese en el Ministerio después del 15 de junio, no surtirá efecto hasta 1 de enero del siguiente año, y la ingresada con posterioridad al 15 de diciembre, no será válida hasta 1 de julio inmediato.

Las Secciones administrativas de Canarias regularán el servicio con estricta sujeción a lo anteriormente dispuesto.

7.ª Las peticiones de destino a que se refiere la instrucción anterior serán firmes durante el semestre siguiente, a no anularlas el interesado mediante comunicación, que surtirá efecto en las fechas indicadas.

8.ª En todos los turnos se puede solicitar destino aunque éste no esté vacante.

9.ª A las papeletas del cuarto turno acompañarán los Maestros tres relaciones en que consten los destinos solicitados. Una de ellas se unirá a las papeletas cursadas al Ministerio, otra al expediente personal del solicitante y la tercera se devolverá como resguardo al Maestro respectivo.

En las tres se estampará el sello de entrada con la fecha de recepción, teniendo el Maestro o su representante derecho a retirar en el acto la de su resguardo, o a exigir su inmediata remisión por correo.

Dichas relaciones comprenderán los siguientes datos: Nombre y apellidos, número general del Escalafón, Escuelas que solicita, clasificadas por provincias y enunciadas por orden alfabético de localidades. Se extenderán en un pliego de papel de barba corriente, en cabeza del cual se consignará la frase «Relación de destinos».

Véase claramente cómo la regla sexta dispone que las peticiones se cursen por las Secciones administrativas antes del 15 de diciembre, pero no dice cuándo han de comenzar a presentarse.

Como las papeletas o fichas han de revisarse y certificarse, y, como además, en cada provincia se presentarán, casi

seguramente, algunos millares, aconsejamos a todos que no dejen la presentación para última hora. Eso será producir en las Secciones una perturbación innecesaria, y correr el riesgo de no llegar a tiempo.

Las tarjetas necesarias, según el modelo oficial, están a la venta en esta Administración y en las librerías de nuestros corresponsales. En artículos sucesivos daremos más informaciones y reglas prácticas.



Cantinas escolares en Bilbao.—Días pasados se ha inaugurado la cantina escolar que ha de funcionar durante el invierno en la Escuela de Urazurrutia. Al acto han asistido el presidente de la Comisión de Instrucción pública, alto personal del Negociado, concejales y Maestros.

Los niños, en número de trescientos, fueron obsequiados con una abundante comida.

En el grupo escolar Indauchi se ha inaugurado otra cantina escolar, con asistencia de representaciones del Ayuntamiento y del Magisterio.



Reapertura de Escuelas.—El Gobernador civil, duque de Tetuan, ha dispuesto que inmediatamente sean abiertas las Escuelas que fueron clausuradas en el inmediato pueblo de Valdetorres de Jarama, y que las clases se den incluso en el Ayuntamiento, de no haber otro lugar adecuado para ello. A tal objeto, se ha dispuesto gire una visita el arquitecto de la provincia.

También se ha dispuesto que en Madrid se habiliten locales para que, inmediatamente, se den clases de Primera enseñanza por los Maestros de la capital que tienen sus Escuelas cerradas, ya que existe gran número de niños que actualmente no reciben instrucción.



Estudiantes a Italia.—Capitaneada por el catedrático de Derecho Natural de la Universidad de Madrid, Sr. Pérez Bueno, ha marchado a Italia una Comisión de estudiantes, compuesta por diecisiete alumnos, de los cuales doce van subvencionados por el Gobierno.

Los excursionistas van por París a Mi-

lán. En esta ciudad, el catedrático que preside la Comisión dará una conferencia acerca de «España en el momento actual».

En Roma se prepara un gran recibimiento a los escolares españoles.

El jefe del Gobierno italiano, Sr. Mussolini, ha encargado al Instituto Cristóforo Colombo que se ocupe de los hospedajes.

Los estudiantes españoles vestirán en Italia trajes al estilo del siglo XVI, que ahora usan las comparsas en Carnaval.



Eureka.—Con este título nos manda un bien pensado artículo D. Francisco R. Zarzosa, Maestro de Gascones (Madrid), proponiendo como remedio para la extinción del analfabetismo la creación de muchas Escuelas primarias, desempeñadas por Maestros bien dotados, a los cuales se les asigne, además del sueldo, como a los militares, gratificaciones especiales por los méritos que contraigan en el desempeño de su cargo.

El Sr. Zarzosa hace un estudio detenido del asunto, y propone una nueva escala de sueldos, una escala de gratificaciones y hasta el Tribunal competente que habría de adjudicar estas gratificaciones o premios.

También propone premios pecuniarios para los niños más aplicados, consistientes en cartillas de la Caja de Ahorros.



Vista de un recurso.—Con asistencia de muchos Maestros se ha visto, en la Sala Tercera del Tribunal Supremo, el recurso contencioso contra la Real orden de 8 de enero de 1920, por la que se reconocía al Sr. Respino derecho a figurar en la primera categoría del Escalafón.

El Sr. Cuartero por sí, y con gran claridad y decisión, solicitó de la Sala el reconocimiento de los mismos derechos que el Sr. Respino, puesto que está en análoga situación.

El Sr. La Cierva, en representación de los 205 Maestros perjudicados, hizo un extenso y documentado informe sobre el asunto.

El Ministerio Fiscal y el representante del Sr. Respino alegaron la incompetencia, por tratarse de cosa juzgada, y el pleito quedó visto para sentencia.

Cartillas de ahorros.—El 11 del corriente se repartieron en la Escuela de Guaza de Campos (Palencia) cincuenta y cinco cartillas de la Caja Postal de Ahorros a los niños que habían ido ahorrando para hacer imposiciones.

Con tal motivo, se celebró una hermosa fiesta escolar, en la que pronunciaron interesantes discursos el párroco, don Francisco Llanos, y el Maestro, D. Manuel Mateo Martínez, que fueron muy aplaudidos por el pueblo en masa que acudió a presenciar la fiesta.

También fueron muy celebradas las poesías y recitaciones dichas por algunos niños con grande serenidad y gusto.

Denuncias.—De la sección que dedica el diario «El Sol» a recoger denuncias del público, tomamos las que siguen:

«Un vecino de Illano quiere que llegue al Directorio la noticia de que en el Concejo de Illano (Asturias) sólo hay una Escuela, construída con fondos de emigrantes residentes en La Habana. En el pueblo de Illano hay una Escuela del Estado, pero sirve de vivienda al representante del señor marqués de Lema; en el de Bullagos, la Escuela está cerrada hace más de seis años.»

«Catorce mil seis habitantes tiene la ciudad de Calahorra, y no cuenta con una Escuela ni medio decente.

El convento de San Francisco, donde estaban instaladas hace muchos años, fué derribado porque amenazaba ruina, y de entonces acá los niños no pueden recibir instrucción por carecer de local. De

ello no se ocupan ni el Ayuntamiento ni las autoridades de Instrucción pública, y, naturalmente, los profesores se dedican a todo, menos a enseñar. No tienen dónde ni a quién.

La ciudad pide una rigurosa inspección.»



De interinos.—Doña Juliana Bravo, de Orgaz (Toledo), ruega a cuantos Maestros y Maestras tienen servicios interinos y no fueron incluidos en las listas oficiales de los mismos, por no solicitar dentro de los plazos que se dieron, que le remitan su adhesión para pedir al Directorio militar que se les incluya en las listas.



Habilitación de Alava.—El Habilitado del Magisterio activo de Alava, D. Luis Eusebio López, nos dice no ha podido abonar el material de adultos atrasado a D. José Alduán, D. Antonio San Cibrián y D. José F. Martín de la Torre, por ignorar dónde se encuentran.

Suponemos que otros Habilitados han de encontrarse con la misma dificultad, y por eso sería conveniente que los Maestros que han cambiado de destino en estos últimos años se pusieran en relación con los Habilitados que tuvieron cuando dejaron de percibir la cantidad por material de adultos en los años anteriores, para que los Habilitados no tengan que reintegrar esos fondos al Tesoro.

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Congregación Mariana de Maestros.—La Federación Nacional del Magisterio Católico y la Asociación de la Enseñanza católica, sintiendo como españoles, ofrecen su cooperación y su experiencia al Directorio militar, y le someten para la reorganización de la enseñanza las siguientes conclusiones:

«Primera. La Escuela primaria, universidad del pueblo en las circunstancias actuales, debe ser, ante todo y sobre todo, «obra positiva de pacificación social».

Segunda. Para conseguir la pacifica-

ción social, la Escuela primaria será religiosa, procurando sistemáticamente que la fraternidad cristiana, el patriotismo y la ciudadanía se cultiven en ella como ejercicio práctico que caldea el corazón, más que como precepto frío que se almacena en la memoria.

Tercera. Se impone la necesidad urgente de que el Poder público, con mano firme, defienda a la infancia de la ola de escándalo, de pornografía y de ceno que le corrompe, matando en germen las energías de la raza.

Cuarta. Procede la inmediata revisión de las subvenciones concedidas con pretexto de la enseñanza, suprimiendo todas las que no se destinan a sostener Escuelas que secunden a las del Estado en tendencia y programa.

Quinta. Las Escuelas primarias serán inspeccionadas por Juntas locales en los pueblos y Juntas de barrio en las grandes poblaciones. Dichas Juntas se compondrán de un párroco, un médico, un padre y una madre que tengan hijos en la Escuela, y un Maestro o Maestra.

Sexta. Las Escuelas primarias se regirán por una ley común, sometiendo a ella a todas las que con pretextos hábiles sirven sólo para sostener grupos de adeptos.

Septima. Las Escuelas que la vieja política ha prodigado con fines electoreros en localidades sin población escolar, se trasladarán a los puntos donde sean necesarias.

Octava. De la Escuela rural huyen o desean huir los Maestros que actualmente la desempeñan, porque no se adaptan al medio ambiente, y hay que volver a las sabias normas de la ley del 57, para que en aquella la enseñanza sea efectiva y el profesorado estable.»



Confederación Nacional de Maestros.
Circular.—Para general conocimiento de todos aquellos que anhelan ver constituida legalmente la Confederación, al mismo tiempo que el logro de sus reivindicaciones, la Comisión organizadora de dicha entidad hace presente:

Que devuelto el reglamento para rectificar el contenido de los artículos 27 y 51 han sido presentados nuevamente con fecha 2 del actual.

Que fundándose esta Comisión en el amplio espíritu democrático que ha inspirado siempre todos sus actos, y queriendo pulsar nuevamente, en las presentes circunstancias, el sentir de los adheridos, se dirigió por el secretario, con fecha 6 de octubre último, una carta circular a todos los representantes de provincias, habiendo contestado hasta la fecha ratificando la confianza, las representaciones de Cáceres, Vizcaya, Huelva, Alava, Salamanca, Barcelona, Pontevedra, Huesca, Gerona, Santander, León, Palencia, Asturias, Lugo, Orense,

Cádiz, Guipúzcoa, Madrid, Burgos y Guadalajara.

Que desde la constitución del Directorio militar hemos procurado presentar hasta él las aspiraciones de los Maestros que esta entidad representa, habiendo recibido cartas de dicho Directorio en que se manifiesta procurarán sean estudiadas por la ponencia designada, con el detenimiento debido, para lo cual han pedido los datos oportunos y resolverán con arreglo a justicia.

Que la impresión recogida en la visita realizada el día 2 del actual, a los ponentes de los asuntos de enseñanza, al presentar las bases de reforma general, fueron bastante satisfactorias, pues tuvimos el honor de escuchar de labios del coronel, señor Villar, frases muy en armonía con nuestras aspiraciones, habiendo observado también que las peticiones aisladas y de carácter personal que han elevado algunos Maestros, tanto de uno como de otro escalafón, perjudican más que favorecen la labor de conjunto que venimos realizando en beneficio de todos.

Que con objeto de que nuestra actuación pueda ser todo lo eficaz posible, es imprescindible se atengan todos los adheridos principalmente a las instrucciones de esta Comisión, cumpliendo todos y cada uno disciplinadamente los deberes sociales que toda colectividad precisa, apoyando telegráficamente las bases presentadas, si bien pueden hacer mención especial del sueldo mínimo de tres mil pesetas y ascensos por quinquenios.

Que es también de suma importancia manden dentro de este mes las listas de adheridos verdad, ya que desde primeros de diciembre daremos principio a su publicación por provincias, dando al mismo tiempo a conocer la situación de todas, en lo que afecta al pago del periódico, dejando de mandárseles a los que no se hallen al corriente en sus pagos.

No dudamos que en los interesantes momentos en que nos hallamos, y dando un alto ejemplo de disciplina, confraternidad y compañerismo, al propio tiempo que de desinterés, cordura y altruismo, serán bien acogidas nuestras indicaciones, apresurándose todos a cumplirlas con decidido interés, único medio de que se logren las aspiraciones de la clase y de que ocupe el Magisterio nacional el lugar preeminente que por su im-

portancia social le corresponde, siendo la base del resurgimiento y prosperidad de nuestra amada nación.

¡Viva España! ¡Viva el Magisterio primario nacional!

C. MARTINEZ PAGE, ANGEL A. CASTILFORTE, E. LADISLAO SANTOS.

Asamblea en Vitoria. — Acuerdos que por unanimidad han tomado en Vitoria los Maestros del segundo Escalafón pertenecientes a la Asociación Confederación Nacional:

1.º Haber visto con agrado cuanto el Delegado provincial defendió en la última Asamblea verificada en Madrid.

2.º Quedar satisfechos de las notas que en defensa de nuestras aspiraciones económicas y profesionales han sido remitidas al nuevo poder constituido.

3.º Insistir de nuevo en que con iguales derechos sean unificados los escalafones, estableciendo como sueldo de entrada las tres mil pesetas, y concediendo los ascensos por quinquenios.

4.º Desde el próximo mes de diciembre serán recaudadas las cuotas sociales por los respectivos delegados de partido, ya que en esa forma podrán los socios abonarles con más facilidad.

5.º Examinar minuciosamente un artículo que, referente a los Maestros nacionales, ha aparecido en el periódico «Informaciones», de Madrid, para ver si en el mismo existe alguna ofensa para la clase.

6.º Suplicar al Directorio que sea dictada una disposición por la que se haga responsable a toda aquella persona que en forma calumniosa denuncie a Maestro alguno.

7.º Consignar en acta el sentimiento que nos ha producido la temprana muerte del estimado compañero y socio, señor Monreal, Maestro de Gobeo, participando a todo el Magisterio alavés que el delegado del partido queda encargado de abrir una suscripción en favor de la viuda del mismo.

8.º Enviar un telegrama de felicitación al jefe del Gobierno, rogándole sean atendidas las conclusiones presentadas por nuestra Junta ejecutiva.

9.º Conceder por aclamación un voto de gracias al señor delegado de la autoridad que asistió a la Asamblea por su

franco y honroso comportamiento con todos.

10. Igualmente se acordó que una comisión poco numerosa, por así exigirlo las circunstancias, fuera a saludar y ofrecerle nuestros respetos al señor gobernador civil, suplicando e que traslade nuestra felicitación al señor presidente del Directorio, advirtiéndole que los Maestros del segundo Escalafón estamos convencidos de que en breve tiempo se nos ha de hacer justicia.

11. Enterarnos con satisfacción de que en lo sucesivo se dará entrada en «El Defensor» a todos nuestros asuntos societarios en forma oficial.

12. El delegado provincial explicó a la mesa el estado de las cuentas, y fueron aprobadas en toda su integridad hasta primero del próximo mes de diciembre, fecha en que los delegados de partido quedarán encargados de recaudar las cuotas de sus asociados; pero bueno es advertir que, debido al viaje último que se hizo a Madrid, se adeuda a la Ejecutiva el cincuenta por ciento de una mensualidad, cantidad que se procurará hacer efectiva en debida forma y sin exigir ninguna cuota extraordinaria.

El Subdelegado provincial, OVIDIO PEREDA. El Delegado provincial, RAIMUNDO MARTINEZ TURUMBAY. El Delegado del partido de Amurrio, GREGORIO VELEZ. El Delegado del partido de Vitoria, JULIO TOQUERA.

La Escuela de San Francisco

A Eladio García, Inspector de primera enseñanza de Navarra.

En Pamplona hay una Escuela,
Por nombre de San Francisco,
De moderna construcción, de clases am-
[plias,

Donde bullen confundidos
En los patios y la plaza
Las palomas y los niños.

¡Oh qué encanto
Presta al alma aquel bullicio
De las voces infantiles, y el alegre
Aletear en blandos giros
De las aves que se abaten
Por coger el blanco pan y el rubio trigo
Que en la mano les ofrecen cariñosos
Sus simpáticos amigos!

Cómo luego, alzando el vuelo,
Van subiendo en breves círculos,
A posarse en las ventanas de las clases
O el saliente de un ladrillo,
Para descender de nuevo
Con sus vuelos indecisos,
A los hombros de los niños que las llaman
O a rozar con su aleteo de las niñas en
[los rízos.

Qué contento dan las aves
Y qué grato es ver sus nidos
Que no inquietan los muchachos con pe-
[dradas,

Con ballestas ni con tiros.
En hermoso maridaje
Van creciendo los pichones y los chicos,
Y es de ver cómo las gentes,
Con sorpresa al advertirlo,
Se detienen y celebran que convivan
En las callesavecillas y chiquillos.
Elo es prenda

De que luego, con buen juicio,
Vivirán nuestros mocetes entre pájaros,
Respetándoles sus crías y sus nidos,
Y así harán que muchas plagas
Que en los campos se presentan de impro-
[viso,

Produciendo daño enorme,
No aparezcan ni nos traigan sus conflic-
[tos,
Pues los pájaros destruyen por millares
Los insectos y las larvas con su pico.

Hubo un tiempo
Que en San Marcos de Venecia, frente al
[Lido,

Ver posarse a las palomas en las manos
Encantaba a los devotos del turismo,
Que les daban, alternando,
La comida con los mimos,
Y en reseñas pintorescas
Muchas veces esta escena se ha descrito.

Hoy Pamplona nos ofrece,
Como ejemplo noble y digno,
Lo que fuera se juzgó como admirable
O se tuvo por prodigio;
Lo que acaso los Maestros
No aprendieron en los libros:
En las calles aledañas de la Escuela,
Juegan juntos las palomas y los niños.

Ezequiel Solana.

Pamplona, 31-VII-923.

METODO RAPIDO

DE

ESCRITURA MODERNA

Seis cuadernos de 21 x 15 cm.

Ejemplar, 0,10; docena, 1,00; cien-
to, 7,50 pesetas.

SECCIÓN OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

Noviembre 13.—Real orden declarando disuelta la Comisión organizadora del Escalafón general del Magisterio, creada por el Real decreto orgánico de 7 de enero de 1910, ratificado por el de 10 de mayo de 1918.—(10 noviembre).

—Otra aprobando los Estatutos por los que ha de regirse el Comité español adherido a la Unión Internacional de Física y que han sido acordados por la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.—(10 noviembre).



**22 OCTUBRE.—R. O.—AUTORIZAN-
DO A UN MAESTRO PARA SER AL-
CALDE.**—Vista la comunicación de la Inspección de Cáceres, fecha 8 de los corrientes:

Resultando que en 2 del actual fué requerido el Maestro de Almoharín, don Fausto Maldonado Otero, para ocupar el cargo de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, siendo obligado al constituirse definitivamente el mismo a continuar al frente de la Alcaldía:

Considerando que si bien el artículo 174 de la ley de Instrucción pública de 1857 declara incompatible el ejercicio del profesorado con todo otro empleo o destino público, precisamente por su condición de Profesor, garantía de honradez e idoneidad, que honra a su persona y a la benemérita clase a que pertenece, han de ser los servicios del Sr. Maldonado de indudable eficacia, cumpliendo con el deber de ciudadano de cooperación a la obra del Gobierno que en el presente momento impone,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que mientras duren las actuales circunstancias pueda ejercer D. Fausto Maldonado el cargo de Alcalde-Presidente, a la vez que la Escuela que regenta, cuidando, sin embargo, de atender debida y eficazmente a la misma.

—Con la misma fecha se publican otros Reales órdenes análogas, autorizando al Maestro D. José Miguel Parach para ejercer el cargo de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Senija-Denia (Alicante), y a D. José Montoya, Maestro de Padilla del Condado (Guadaluajara), para ejercer el cargo de Secretario-habillado, al mismo tiempo que regenta la Escuela y mientras duren las actuales circunstancias.—(Gaceta 30 octubre).

22 OCTUBRE.—R. O.—CUENTAS DE LA COMISION CONTRA EL ANALFABETISMO.—En cumplimiento de lo que dispone el Real decreto de 31 de agosto de 1922, he acordado que se publique en la «Gaceta de Madrid» el balance de ingresos y gastos del servicio realizado por la Comisión Central, organizada por aquel Real decreto, en el primer trimestre del corriente año económico.

Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid, 22 de octubre de 1923.—El Jefe encargado del despacho, Pérez G. Nieva.

Comisión Central, creada por Real decreto de 31 de agosto de 1922.

Balance general de ingresos y gastos del servicio correspondiente al primer trimestre de 1923-24 (abril, mayo y junio de 1923).

CRÉDITO

Pesetas.

Consignación para este servicio en el capítulo 6.º, artículo único, concepto 12 del vigente presupuesto, sección 7.ª del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes... .. 150.000,00

GASTOS

Servicios:

- 1.º Viaje oficial de inspección a Jaén de un Vocal de la Comisión Central... .. 167,60
- 2.º—Transporte de Londres a España de dos pabellones escolares ingleses... .. 6.781,08
- 3.º—A la Casa Jackson, de Madrid, por carga y descarga de los dos barracones ingleses... .. 1.705,00
- 4.º—Almacenaje en Madrid... .. 100,00
- 5.º—A la Inspectoría de Primera enseñanza de Jaén para material de la Escuela de los Caños... .. 500,00

- 6.º—Al Director del Instituto de Jaén para sus clases de adultos analfabetos... .. 1.250,00
- 7.º—Al Director de la Escuela Industrial de Jaén para sus clases de adultos analfabetos... .. 375,00
- 8.º—A la Inspectoría de Primera enseñanza de Jaén para material de una de las Escuelas de Ubeda... .. 250,00
- 9.º—A la Sociedad Económica de Amigos del País, de Jaén, para sus clases de adultos analfabetos... .. 1.250,00
- 10.—Al Director de la Escuela Normal de Maestros de Jaén para sus clases de adultos analfabetos... .. 111,40

Total... .. 12.490,13

Importa el crédito... .. 150.000,00
 Importan los gastos... .. 12.490,13
 Sobrante en el presupuesto. 137.509,87

El Secretario, Gabriel Pancorbo.—(Gaceta 30 octubre).



SECCIONES ADMINISTRATIVAS

MADRID.—Desconociéndose el domicilio de D. Mariano Horcajo Pérez, opositor a plazas del Escalafón del Magisterio en el Rectorado de Madrid, se hace la debida citación por medio de este anuncio para que comparezca ante la Sección cualquier día laborable, de doce a una de la tarde, a fin de notificarle resolución del Ministerio de Instrucción pública sobre asunto de su interés. (B. O. 15 noviembre).

LIBROS RECOMENDADOS

La reforma de la Educación, por Isidoro Polry, traducido por D. Antonio García Martín, obra de un gran interés pedagógico actual, que ha producido en Bélgica verdadera sensación. 4,50 pesetas ejemplar.

Ana Battori, novela por Ignotus, llena de interés y emoción, reveladora, además, del gran problema científico del porvenir.

que consiste en la transformación rápida de la materia. 3 pesetas.

El Método Decroly, por A. Hamaide, traducido por S. Piniado; exposición completa, documentada y práctica de las doctrinas del famoso educador belga; libro interesante. 5 pesetas.

Pídanse a **El Magisterio Español**, así como todos los que se necesiten, de cualquier autor.

SECCIÓN DE NOTICIAS

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se nombra Vocal de la Junta provincial de Primera enseñanza de Sevilla a D. Patricio Peñalver.

—Han sido jubiladas por edad, doña Leona Elvira Alonso, Maestra de la Escuela de Aboraches (Guadalajara); y doña Luisa Sánchez Mirón, de Plasencia (Cáceres).

—Se concede la excedencia ilimitada a doña Joaquina Lozano Garzarán, Maestra de la Escuela de niñas de Ibi (Alicante).

—Se conceden quince días de prórroga de licencia a doña Visitación Cordero Lozano, Maestra de Orellana la Vieja (Badajoz).

Se conceden licencias: De treinta días a D. Clemente García Martín, Maestro de Alburquerque (Badajoz); y de cuarenta días a doña María Luisa Martínez Bris, Maestra de Peñaflores (Zaragoza).

—Se desestima recurso de alzada interpuesto por D. Eliseo Sanz y Sanz, Maestro director de la graduada de San Andrés de Valencia, contra resolución de la Dirección general de Primera enseñanza fecha 13 de octubre último.

—Se desestima instancia de D. Eduardo López Díaz, Maestro de La Baña (Coruña), solicitando abono de haberes.

—Han sido jubilados por edad: D. Miguel Cuesta Olásolo, Maestro de la Escuela de Quintanapalla (Burgos); don Simón Familiar Sánchez, de El Arrenal (Ávila); y doña Encarnación Gil Nadal, Maestra de Titaguas (Valencia).

—Se sobreseen expedientes gubernativos incoados a doña María Nespereira Quevedo, Maestra de Calvelle (Orense); y a doña Encarnación Mallo García, Maestra de Sorribes Alto (León).

—Se concede dispensa de defecto físico para ejercer la carrera del Magisterio a D. Lorenzo Arribas Martín, y para cursarla a D. Cayo Méndez del Nogal y a D. Zacarías Martín Muñoz.

—Se conceden licencias: De treinta días a D. Quiliano Blanco Hernando, Maestro de Valdepeñas (Ciudad Real);

a doña Dolores Alemany Bolufer, Maestra de El Poyo (Teruel); a doña Teresa Albert Pons, de Valencia; y a doña Leona Elvira Alonso, de Alcoreches (Guadalajara); y de cuarenta días a doña Eulalia Hernando Elguea, de Cáceres; y a doña Luisa Requejo Reboredo, de Parada (Pontevedra).

—Se concede la excedencia ilimitada a doña Melania Casasús Lantier, profesora especial de Francés de las clases de adultas de las Escuelas nacionales de Barcelona.

—Se confirma el acuerdo de la Dirección general de Primera enseñanza de 8 de octubre de 1923, y se resuelve en su consecuencia que las profesoras especiales de adultas, y, por lo tanto, las interesadas no podrán percibir otros haberes que los que figuran en la planilla consignada en el presupuesto vigente.

—Se desestima instancia de D. José María Genis Terradas en solicitud de continuar practicando los ejercicios de oposición ante el Tribunal de Barcelona, del que fué excluido de acuerdo con el artículo 37 del Estatuto general del Magisterio.

CRONICA GENERAL

De Marruecos

Los rebeldes intentaron apoderarse del ganado perteneciente a los indígenas que habitan unos aduares próximos a Buhafora.

Advertidos del intento, las fuerzas que guarnecen Bulherif, abrieron un nutrido fuego de fusilería y ametralladoras, ahuyentando a los agresores y causándoles algunas bajas vistas.

El ganado fué recuperado. Los moros amigos tuvieron un muerto y un herido.

De Madrid

Ayer mañana, a las nueve y cuarto, llegaron a Madrid los restos del teniente coronel Primo de Rivera en el expreso de Andalucía.

Venían encerrados en un lujoso féretro negro con guarniciones de plata, sobre el cual se extendía una bandera con los colores nacionales, y les daban guardia seis soldados supervivientes del es-

cuadrón de Alcántara. El ataúd era conducido en el furgón de cola del tren.

Desde Aranjuez acompañaban al cadáver el marqués de Estella y los generales Cavalcanti, Saro, Daban y duque de Tetuán, que habían marchado en automóvil a dicha población.

En la sala de espera de la estación del Mediodía, convertida en capilla ardiente, se dijeron varias misas.

En la plaza de Atocha estaban formadas las tropas. A las diez llegó S. M. el Rey, con uniforme de general de Caballería, a los acordes de las bandas de música que ejecutaban la Marcha Real, y de las bandas de trompetas y cornetas.

El Rey se acercó al féretro, y teniendo en la mano la condecoración que había de ser impuesta, se inclinó hacia los restos del teniente coronel Primo de Rivera, y, descubriéndose, dijo:

—En nombre de la Patria y en cumplimiento de la ley, os hago caballero de San Fernando por vuestro heroico comportamiento militar.

Luego besó la cruz y la depositó sobre el féretro.

El general Primo de Rivera gritó:

—¡Viva el Rey!

Y el Rey dijo con voz sonora:

—¡Viva España!

Y un gran clamor repitió estos vítores.

—A las seis y media de la tarde se reunió en Consejo el Directorio militar.

La deliberación fué breve, pues terminó a las siete y quince minutos, y de ella se facilitó la siguiente referencia oficiosa:

«Esta tarde tuvo el Directorio militar su acostumbrado cambio de impresiones sobre los asuntos en tramitación, aprobando un expediente relativo a reparaciones en el Reformatorio de Ocaña y otro concediendo la libertad condicional a 316 penados, de los 364 que figuraban en propuesta.»

—Ayer por la noche salieron para Valencia, en tren especial, SS. MM. los Reyes D. Alfonso y doña Victoria; en breve embarcarán para Italia. Los acompañan en su viaje numeroso séquito y el presidente del Directorio general Primo de Rivera.

En Valencia les preparan un gran recibimiento y despedida, y asistirán a algunos actos y fiestas organizadas en su honor.

—A las once de la mañana de ayer se celebró en Palacio la jura del contraalmi-

rante marqués de Magaz, que durante la ausencia del general Primo de Rivera actuará de presidente. La ceremonia se celebró con las fórmulas de costumbre.

Terminada la jura del marqués de Magaz, se reunió el Directorio en Consejo, bajo la presidencia de S. M. el Rey.

A la una abandonaron el Regio Alcázar todos los generales del Directorio.

—Ayer se firmó en el ministerio de Estado un Convenio de comercio y navegación entre España e Italia, por el cual quedará terminada la situación precaria en que venían encontrándose las relaciones económicas entre ambos países.

—En la «Gaceta» se publica un Decreto disponiendo que el 17 de abril de 1927, se inaugure la Exposición Ibero-Americana de Sevilla.

De provincias

En Córdoba se ha inaugurado el monumento al Gran Capitán; presidieron el solemne acto los infantes D. Carlos y doña Luisa. El monumento es una preciosa obra escultórica del artista don Mateo Inurria.

—En Logroño por la competencia de la Azucarera, se ha elevado el precio de la remolacha, pagándose a 85 pesetas puesta en la fábrica, cuando su precio era de 70.

—Comunican desde el pueblo de Alora que a consecuencia de la gran lluvia de anteayer se desprendió del monte llamado Los Gaitanes un bloque de piedra de 40 toneladas, que constituía una pared del vaso del pantano de El Chorro.

El enorme bloque cayó sobre el puente del canal del pantano, hundiéndose, quedando sólo en pie los estribos de la obra.

Por este motivo la fuerza motriz de la fábrica eléctrica de El Chorro ha disminuido considerablemente.

TARJETAS PARA SOLICITAR ESCUELAS CON ARREGLO AL NUEVO ESTATUTO

Maestros, blancas; Maestras, rosa. Direcciones de graduadas, azules.

Tarjetas sueltas	0,10
12 tarjetas	1,00
25 ídem	1,50
50 ídem	2,25
100 ídem	3,00

Todo pedido vendrá acompañado de su importe, preferentemente en sellos de 0,25 pesetas, más 0,30 para gastos de envío certificado.



DIRECCION

El Magisterio Español se publica sin interrupción alguna desde el año 1866, en que fué fundado. En la actualidad se reparte los *martes, jueves y sábados* en números de 16 y 24 páginas.

Suscripción, 20 pesetas anuales, por las que recibe el suscriptor:

Cuatro tomos, con índices trimestrales, con unas 700 páginas de informaciones profesionales y legislativas.

Un tomo de la *Escuela en Acción* de unas 300 páginas.

Unas 200 páginas de *Informaciones pedagógicas*.

Unas 200 páginas de *Conocimientos útiles*.

Un tomo de unas 300 páginas que forma el *Anuario de la Escuela*, en septiembre.

Un tomo de unas 500 páginas que forma el *Anuario del Maestro*, en enero, y

Libros escolares por valor de 7 pesetas.

Para tener derecho a las ventajas anteriores ha de hacerse el pago por años adelantados. Su importe puede enviarse por Giro postal, sobre monedero, carta-orden o letra sobre cualquier entidad de Madrid.

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error que hallen en las direcciones.